

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 52 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 2 de diciembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado senior de la dirección jurídica y de asuntos institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Reporte de gastos de noviembre de 2025.
3. Presentación sobre difusión de información a autoridades y ciudadanía respecto de proceso de instalación y puesta en marcha del Administrador y el Fondo.
4. Avances en el proceso de coordinación interinstitucional para el cálculo, financiamiento y pago de beneficios del Seguro Social Previsional.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Reporte de gastos de noviembre de 2025.-

Para dar comienzo a la sesión, se invitó a participar a los señores José Luis Silva, director de Administración y Operaciones, Claudio Ruíz, subgerente de Administración y RRHH, y Nicolás Fernández, jefe de Control de Gestión, quienes presentaron el reporte de gastos correspondiente a noviembre de 2025.

Se informó que la ejecución presupuestaria del mes se mantuvo dentro de los rangos esperados, con una composición concentrada principalmente en gastos de personal, y el remanente asociado a bienes y servicios, sin registrarse en noviembre gastos no recurrentes de magnitud comparable a los observados en meses previos. Asimismo, se indicó que la evolución acumulada del período se encuentra alineada con la programación presupuestaria informada para el tramo agosto–diciembre 2025.

En relación con los gastos en bienes y servicios, se señaló que éstos se explican mayoritariamente por necesidades de apoyo a la instalación y operación del Administrador, incluyendo componentes de soporte y continuidad de plataformas tecnológicas y de contabilidad del Administrador, asesorías especializadas y otros servicios de apoyo a la gestión, anticipándose que durante diciembre podría observarse un incremento asociado a requerimientos tecnológicos propios del cierre de año y de la consolidación operativa.

Adicionalmente, la Dirección de Administración y Operaciones planteó la conveniencia de realizar un cierre anticipado de gastos, consolidando oportunamente los servicios efectivamente prestados, asegurando la recepción dentro de plazo de la documentación tributaria y de respaldo, y reduciendo brechas entre prestación, recepción y pago, con el objetivo de cumplir con las exigencias aplicables y con los criterios de registro por devengo que rigen al Administrador.

El Consejo tomó conocimiento de lo expuesto y agradeció la presentación, solicitando el monitoreo periódico de esta materia y de los tiempos asociados al pago a proveedores.

3. Presentación sobre difusión de información a autoridades y ciudadanía respecto de proceso de instalación y puesta en marcha del Administrador y el Fondo.-

A continuación, y de acuerdo con los lineamientos institucionales de transparencia y rendición de cuentas se informó respecto del material comunicacional sobre los tres primeros meses de funcionamiento del Administrador desarrollado para informar sobre el quehacer institucional a autoridades, grupos de interés relevantes y a la ciudadanía en general, para lo cual se invitó a participar al jefe de Comunicaciones, don Julio Pizarro y al jefe de Control de Gestión, Nicolás Fernández.

En ese contexto, don Julio Pizarro expuso sobre el referido hito comunicacional, el que se concretará en los próximos días mediante la publicación de un reporte técnico que sistematiza los principales avances del proceso de instalación y los próximos desafíos, abarcando el trabajo realizado entre el 1 de agosto de 2025 (inicio de operaciones) y noviembre de 2025.

Se informó que dicho reporte da cuenta, entre otros aspectos, del marco institucional aplicable al Administrador y al Fondo Autónomo de Protección Previsional, su visión, misión, propósito y mandato institucional, roles y responsabilidades en relación al financiamiento de los beneficios del Seguro Social Previsional y gestión para resguardar la rentabilidad, seguridad y sostenibilidad financiera de largo plazo del Fondo, así como los pilares que guían el quehacer institucional.

A través del reporte, que se distribuirá a distintas autoridades y actores del ecosistema previsional y quedará disponible también en el sitio web institucional. se informará respecto de avances en conformación de equipos (incluida la plana ejecutiva completa y dotación de profesionales del ato nivel técnico), la organización interna y asignaciones de funciones al interior del Administrador, así como información respecto de los principales desarrollos. Asimismo, el reporte se referirá a los avances en materia de cumplimiento normativo y transparencia y relacionamiento institucional

En materia de administración y operaciones, don Nicolás Fernández indicó que el reporte incorpora cifras del proceso de recaudación de la cotización de cargo del empleador enterada al Fondo en su primera etapa (0,9% de la remuneración imponible), incluyendo montos recaudados (US\$231 millones) y métricas agregadas de participación de cotizantes y empleadores en los ciclos informados, con una participación promedio de 5,9 millones de cotizaciones y cerca de 480 mil empleadores, en línea con proyecciones realizadas por el Administrador, y una recaudación por cada ciclo mensual de aproximadamente 71 mil millones en promedio.

Asimismo, se informó respecto de la gestión transitoria de inversiones de parte de Tesorería General de la República y la evolución del Fondo Autónomo en términos de activos administrados, que a la fecha del informe ascendía a aproximadamente 410 mil millones (USD 446 millones), lo que comprende tanto el aporte inicial desde el Fondo de Reserva de Pensiones como los montos por recaudación de cotizaciones.

El reporte incluye los avances en materia de implementación de instalación de capacidades tecnológicas y humanas para el funcionamiento del Administrador, definición de la estrategia tecnológica y bases de gobernanza y seguridad de la información para sostener el desarrollo futuro del ecosistema digital de la institución.

Finalmente, se dejó constancia de que este hito comunicacional y las acciones de difusión asociadas se orientan a poner en conocimiento del ecosistema previsional y de la ciudadanía en general los avances de instalación del Fondo y su Administrador, así como a comunicar próximos hitos, incluyendo el financiamiento para el pago de beneficios del Seguro Social Previsional que comienzan en enero de 2026 y la implementación de las etapas posteriores de la reforma en los plazos previstos.

El Consejo destacó el valor de este hito como una señal relevante de transparencia institucional y de rendición de cuentas en la etapa de instalación, valorando positivamente la publicación de información sistematizada sobre avances y desafíos, y su contribución a fortalecer el conocimiento público y técnico respecto del funcionamiento del Fondo y su Administrador e instruyó a su publicación y gestiones asociadas según lo planteado.

4. Avances en el proceso de coordinación interinstitucional para el cálculo, financiamiento y pago de beneficios del Seguro Social Previsional.–

Finalmente, el director ejecutivo informó el estado de avance del proceso de coordinación operativa para el proceso del cálculo, financiamiento y pago de beneficios del Seguro Social Previsional, que involucra la interacción de distintos actores del ecosistema previsional (IPS; TGR. AFPs y Compañías de Seguros de Vida que otorgan rentas vitalicias, incluyendo al Administrador del Fondo) bajo la coordinación de la Superintendencia de Pensiones; conforme al material de “Pago de Beneficios / Seguimiento de pruebas” tenido a la vista.

Se presentaron los componentes centrales del Beneficio por Años Cotizados (BAC) y de la Compensación para Mujeres por mayor Expectativa de Vida (CEV), incluyendo requisitos generales y parámetros relevantes, que deberá verificar el Instituto de Previsión Social para el cálculo y otorgamiento de estos beneficios a contar del mes de enero de 2026. En particular, se señaló que el BAC reconoce a trabajadores con alto número de cotizaciones, con requisitos generales asociados a personas pensionadas con 65 años (mujeres con al menos 120 meses de cotización y hombres con 240 meses), pagándose el

beneficio en UF con un tope máximo de 2,5 UF mensuales. Respecto de la CEV, se indicó que compensa a mujeres pensionadas por vejez o invalidez (no cubierta por SIS) y se paga en UF con un mínimo de 0,25 UF, considerando porcentajes de compensación incrementales (entre 5 y 100%), a contar de los 60 años, según edad al pensionarse a partir de enero de 2026.

Asimismo, se describió la secuencia operativa del proceso de determinación, cálculo, financiamiento y pago de los beneficios, que contempla la provisión de información para el cálculo de beneficios por distintos actores del ecosistema (AFP; CSV, Dipreca y Capredena), la determinación de procedencia de beneficios por parte del IPS y la posterior coordinación para el procedimiento de pago.

En relación al procedimiento vinculado al financiamiento y pago de los beneficios, se detalló el protocolo de coordinación entre el IPS, el Administrador del Fondo Autónomo y la Tesorería General de la República, incluyendo: proyección de necesidad de fondos para pago de beneficios por IPS, solicitud formal de fondos, validación y confirmación de archivos por el Administrador, instrucción de pago, asignación de código alfanumérico de control y ejecución de transferencias bancarias y pagos por las entidades correspondientes (AFPs, en el caso de pensionados por retiro programado y CSV en el caso de pensionados por rentas vitalicias) en los plazos indicados en el procedimiento.

Se informó además sobre el calendario de pruebas técnicas coordinado por la Superintendencia de Pensiones y desarrollado en septiembre y octubre de 2025, incluyendo ventanas de procesamiento y cálculo, concesión y proceso de pago, así como instancias de corrección de inconsistencias por parte de actores participantes, conforme a las fechas consignadas en el material.

Al respecto, el director ejecutivo abordó diversas preguntas planteadas por los consejeros en relación a los roles y responsabilidades específicas de cada una de las instituciones involucradas en el proceso, así como aspectos de coordinación general de los procesos de prueba que permitirán identificar de forma preventiva la necesidad de reforzar determinados controles y verificaciones.

En particular, los consejeros valoraron los esfuerzos de coordinación y protocolos desarrollados a la fecha para abordar los desafíos de implementación de estos procesos. Asimismo, se formularon preguntas respecto de los ámbitos de mayor exposición al riesgo por parte del Administrador en este proceso, considerando que su rol se enfoca en la provisión de financiamiento y recursos necesarios para el pago de los

beneficios, en tanto corresponde al IPS el cálculo y determinación de los beneficios propiamente tales y el pago de estos a través de las entidades pagadoras de pensión. En particular, se abordaron preguntas en relación a aspectos operacionales, de resguardo en el intercambio de datos y también de orden reputacional, manifestándose también la importancia de una oportuna entrega de información a la ciudadanía respecto de los nuevos beneficios del Seguro Social Previsional por los distintos actores del ecosistema previsional.

En su presentación, el director ejecutivo abordó en detalle el rol y acciones que desarrollara el Administrador en cada ciclo de pago de beneficios y los controles a aplicar al proceso, distinguiéndose controles de “primera vez” que se aplicarán al ciclo inicial de pagos de beneficios de enero y controles recurrentes. Al respecto, detalló el conjunto de controles obligatorios que llevara a cabo la Dirección de Administración y Operaciones, incluyendo conciliaciones periódicas y validación de informe de rendición de cuentas elaborado por IPS, así como instancias de coordinación y control con Tesorería General de la República para los traspasos de fondos requeridos. Asimismo, se abordaron posibles controles adicionales en etapa de diseño, como validaciones por muestreo), según el material presentado.

El Consejo tomó conocimiento de lo informado, solicitando que en su cuenta periódica del director ejecutivo pueda ir informando los avances en el proceso de coordinación para el pago de beneficios de enero, así como un informe detallado una vez concluido ese proceso. Asimismo, se planteó la conveniencia de evaluar la incorporación de una auditoría del proceso de concesión en el Plan de Auditoría 2026 del Administrador. Finalmente, se planteó la importancia de monitorear como se presenta y evoluciona el proceso de determinación de número beneficiarios y monto del beneficio asignado en relación a sus implicancias para la sostenibilidad financiera del Fondo

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de
fe